

### **Nondiscrimination**

El Distrito Escolar de Chehalis no discrimina en ningún programa o actividad por base del sexo, raza, credo, religión, color, origen nacional, edad, estado veterano o militar, orientación sexual, expresión o identidad de género, discapacidad o el uso de un guía de perros entrenados o un animal de servicio y proporcionar igual acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Los siguientes empleados han sido designados para manejar las preguntas y quejas de supuestas discriminaciones:

La Junta designó al miembro del personal que sirve como Título IX / la oficina de cumplimiento de acción afirmativa es Jeff Johnson, (360) 807-7235.

### **Ley de privacidad y derechos de educación familiar (FERPA)**

Como un requisito de FERPA, las agencias educativas deben, en mínimo, informar a los padres / estudiantes elegibles de los siguientes derechos:

1. El derecho de inspeccionar y revisar la educación del estudiante ante archivos.
2. El derecho a solicitar la modificación del estudiante la educación registra que el padre o estudiante elegible cree que son inexactos o engañosos. Padres o estudiantes elegibles los estudiantes pueden pedirle al distrito que enmiende un registro que ellos creen que sea inexacto o engañoso.
3. El derecho a consentir a divulgaciones de información personal e inidentificables contenida en el registros educativos, excepto en la medida en que FERPA autorice revelación sin consentimiento.
4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación sobre presuntas fallas del Distrito a cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y La dirección de la Oficina que administra FERPA es:

Oficina de cumplimiento de política familiar  
Departamento de Educación  
de los Estados Unidos 600 Independence Avenue, SW  
Washington DC 20202-4605

### **Regulación de armas peligrosas en las instalaciones de las escuelas**

Es una violación de la póliza del distrito y la ley del Estado para que cualquier persona cargue un arma de fuego o arma peligrosa en las instalaciones de la escuela, transporte provisto por la escuela o áreas de otras instalaciones siendo utilizado exclusivamente para actividades escolares. El superintendente se dirige a ver que todas las instalaciones escolares publiquen "sin armas" signos de la zona, y que todas las violaciones de esta póliza y RCW 9.41.280 informen anualmente al Superintendente de Instrucción Pública. Las siguientes personas pueden cargar armas de fuego en edificios escolares, según sea necesario: Las personas involucradas en el ejército, oficial de la ley o actividades de seguridad del distrito, incluido el oficial de recurso escolar; Personas involucradas en una convención escolar patrocinada y autorizada, demostración, lección sobre armas de fuego y curso de seguridad; Personas que compiten en escuelas patrocinadas y concursos autorizados de armas de fuego o armas de aire comprimido; y cualquier federal, oficial de la ley estatal o local. Los oficiales

escolares notificarán a la agencia de ley correspondiente, si sospechan violaciones de esta póliza. Estudiantes que violan esta póliza, Serán sujetos a medidas disciplinarias, incluido una expulsión de año por una violación que involucre una arma de fuego. Sin embargo, el superintendente puede modificar la expulsión de un año caso por caso.

### **Derechos bajo la protección de la Enmienda de Derechos del Alumno (PPRA)**

Derechos en la administración de encuestas, análisis o evaluaciones: Todos los materiales de instrucción, incluyendo materiales suplementarios y manuales del maestro, usados con cualquier encuesta, análisis o evaluación en un programa o proyecto apoyado por fondos federales están disponibles para la inspección por padres y tutores. No se requerirá ningún estudiante en cualquier proyecto o programa apoyado por fondos federales para enviar a una encuesta, análisis o evaluación que revela información sobre:

- A. Afiliaciones políticas
- B. Problemas potencialmente vergonzosas de mental o psicológico
- C. Comportamiento y actitudes sexuales
- D. Ilegal, antisocial auto incriminatorio o comportamiento degradante
- E. Evaluaciones críticas de familiares cercanos
- F. Relaciones privilegiadas o similares
- G. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padres del estudiante; o
- H. Ingresos, o otra información necesaria para establecer elegibilidad para un programa, sin el consentimiento previo de un adulto o de estudiantes emancipados, o permiso escrito por los padres.

El distrito hará los arreglos para proteger la privacidad del estudiante durante la administración de encuestas y la colección, divulgación o uso de información personal para mercadotecnia, ventas o otros propósitos de distribución.

### **Acoso**

El Distrito Escolar de Chehalis está comprometido a una educación productiva y un ambiente positivo libre de acoso religioso, racial o sexual. El distrito prohíbe cualquier forma de acoso religioso, racial o sexual o violencia que involucra a estudiantes, empleados o otras personas que participan en las actividades del distrito escolar. Compromiso con la actividades acusadas resultara en una disciplina apropiada o otras sanciones apropiadas para los transgresores estudiantes, el personal, proveedores de servicios contratados, padres o otras personas que participan en las actividades del distrito escolar. Los incidentes de acoso deben ser reportados inmediatamente al administrador del edificio, si está disponible, o a: Jeff Johnson, oficial de cumplimiento, (360) 807-7235. Todas las quejas formales se harán por escrito dirigido a la Oficina de Distrito.

Todos los miembros del personal certificados comparten la responsabilidad legal de denunciar la sospecha de abuso infantil, incluidas las acusaciones de abuso sexual acoso o relaciones sexuales inapropiadas con otros estudiantes o adultos.

### **Póliza de acoso, intimidación y bullying**

Está en violación la Póliza 3207 cuando un estudiante acosa,

intimida o bully a otros. La información con respecto a esta póliza está disponible en el sitio web del Distrito Escolar Chehalis, en la Oficina del Distrito y en cada edificio escolar.

### Título I, Parte A - Maestros altamente calificados

Los padres pueden solicitar la siguiente información sobre el personal de instrucción que trabaja con sus hijos:

- Si el maestro del niño tiene o no la certificación del estado para los grados y materias que él/ella está enseñando.
- Si el maestro está trabajando con o sin un certificado de emergencia o condicional donde los criterios de certificación del estado han sido renunciados.
- El grado de bachillerato mayor del maestro y cualquier otra certificación de postgrado o título, incluyendo el certificado de disciplina o título.
- Si el niño recibe servicios de instrucción de un asistente de maestro/a, las calificaciones del asistente de maestro/a.

### Notificación de enlace a personas sin hogar

El distrito escolar de Chehalis brinda educación a todos los estudiantes que viven dentro del distrito, incluyendo los estudiantes sin hogar, como parte de la Ley de McKinney-Vento para personas sin hogar. Bajo esta Ley, los niños sin hogar se definen como "personas que no tienen una residencia nocturna adecuada". La Ley proporciona ejemplos de niños que califican bajo esta definición:

- Niños que comparten vivienda debido a dificultades económicas o pérdida de vivienda,
- Niños que viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de acomodaciones alternativas,
- Niños que viven en refugios de emergencia o transitorios,
- Niños en espera de colocación en hogares de guarda,
- Niños cuya residencia nocturna principal no es normalmente usa como un alojamiento regular para dormir (p. bancos de parque, etc.),
- Niños que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobuses o trenes.

Si usted o alguien que conoce en nuestro distrito necesita más información, contacte a: Brian Adams, enlace de personas sin hogar (360) 807-7200.

### Aviso de Asbesto

De conformidad con las normas federales de la EPA, el Consejo de Administración del distrito escolar de Chehalis notifica a los patrones que el asbesto materiales que contienen están presentes en los edificios escolares de Chehalis. La condición del asbesto es vigilada cada seis (6) meses para asegurar que no represente una amenaza para los niños, personal y patrocinadores. Las ubicaciones de friable (ale para desmenuzar y fibras de liberación) asbesto y amianto encapsulado (sellado) contacte a Derek McMillion, District Supervisor de Instalaciones, (360) 508-4513.

### Notificación de plaguicidas

El distrito escolar de Chehalis cumple con todos los requisitos legales requisitos para el mantenimiento de registros con respecto a la aplicación de pesticidas a los terrenos de la escuela o a las instalaciones escolares y los registros están disponibles a pedido. Por lo menos 48 horas antes de la aplicación de un pesticida a las instalaciones escolares o los terrenos de la escuela, el Distrito notificará a los padres y al personal del aplicación planificada publicando un aviso en

un lugar prominente colocado en el edificio y los terrenos. Después de la aplicación, una letrero será publicado en la ubicación de aplicación. El aviso indicará el nombre del producto, fecha, hora y la ubicación específica de la aplicación, la plaga para la cual la aplicación se hizo, y un nombre de contacto y número de teléfono. La notificación debe permanecer publicada por 24 horas o más, si es necesario por la etiqueta del pesticida.

### Publicación de Fotos de Estudiantes

Durante el año escolar, el distrito puede presentar imágenes de estudiantes que participan en diversas actividades escolares. Las imágenes pueden publicarse en los boletines escolares, en el sitio web, en el periódico, en los boletines de noticias de la comunidad, en el anuario anual, programas de reconocimiento, redes sociales y actividades deportivas. Si usted no desea que el Distrito publique fotos de su hijo, por favor póngase en contacto con la oficina de la escuela donde su hijo asiste o la Oficina del Distrito al (360) 807-7200.

### Programa de Educación Especial

Cualquier aplicación y cualquier póliza y procedimiento relacionados con programas de educación especial están disponibles en la Oficina de Apoyo Estudiantil, que puede ser contactada en (360) 807-7245.

### Sección 504: Educación Pública Gratuita y Adecuada

Información de la Sección 504 con respecto a la educación pública gratuita para cualquier estudiante que califica con una discapacidad también está disponible en la Oficina de Apoyo Estudiantil, (360) 807-7245.

### Aviso Público de Ley de Asistencia sobre Absentismo Escolar

De acuerdo con el Código del Estado de Washington como se establece en la póliza del Distrito Escolar de Chehalis, "Padres de cualquier niño ocho años de edad y menos de dieciocho años de edad tienen que asistir a la escuela y ese niño tendrá la responsabilidad y, por lo tanto, asistirá tiempo completo cuando las escuelas están en sesión a menos que el niño esté inscrito en una escuela privada aprobada, una entidad educativa según lo provisto en RCW 28A.205 o está recibiendo instrucción en el hogar. El superintendente puede autorizar excepciones bajo ciertas condiciones específicas. De acuerdo con la estatua como se indica en la póliza, "Cualquier agente autorizado puede detener a niño ausente en custodia sin una orden y debe entonces entregar el niño a los padres o a la escuela".

### Programa Altamente Capacitados

El programa altamente capacitado del distrito escolar de Chehalis está diseñado para satisfacer las necesidades académicas de nuestros estudiantes en grados K-12 que caen generalmente en los 2 percentiles superiores para cognitiva aptitud; aquellos evaluados para tener una capacidad intelectual superior como lo demuestran uno o más de los múltiples criterios especificados en WAC 392-170-040. Estos estudiantes exhiben una gran capacidad en áreas intelectuales y / o creativas, tienen una capacidad inusual de liderazgo, o ventaja en los académicos específicos, por lo tanto que requieren servicios más allá de los programas básicos disponibles por la escuela. Para más información sobre El Programa de Altamente Capaz del Distrito está disponible en [www.chehalisschools.org](http://www.chehalisschools.org).